

La resolución integra con la lista provisional de aspirantes admitidos y excluidos se puede consultar en el Tablón de Anuncios y en la sede electrónica de este Ayuntamiento [<http://sanjuan-delpuerto.sedelectronica.es>]

Todo lo cual se hace público a los efectos oportunos.

San Juan del Puerto, a 3 de enero de 2020.- LA ALCALDESA-PRESIDENTA. Fdo.: María del Rocío Cárdenas Fernández.

---

## SAN SILVESTRE DE GUZMÁN

### ANUNCIO

Mediante Resolución de Alcaldía de fecha 10 de octubre de 2019, se aprobó el Plan de Despliegue presentado por TELEFONICA ESPAÑA S.A.U., para la instalación de una Red de acceso de telecomunicaciones de nueva generación mediante fibra óptica en el casco urbano del municipio de San Silvestre de Guzmán, de conformidad con lo dispuesto en el art. 34.6 de la Ley 9/2014, de 9 de mayo, General de Telecomunicaciones.

Al no haberse presentado alegaciones durante el periodo de exposición pública, el PLAN DE DESPLIEGUE inicialmente aprobado se entiende aprobado definitivamente.

Contra la Resolución, que pone fin a la vía administrativa, se puede interponer recurso de reposición potestativo en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente al de la publicación del presente anuncio, ante el Alcalde de este Ayuntamiento, de conformidad con los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, o recurso contencioso-administrativo, ante los Juzgados de lo Contencioso-Administrativo de Huelva, en el plazo de dos meses a contar desde el día siguiente a la recepción de la presente notificación, de conformidad con el artículo 46 de la Ley 29/1998, de 13 de julio, de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa. Si se optara por interponer el recurso de reposición potestativo, no podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquel sea resuelto expresamente o se haya producido su desestimación por silencio. Igualmente se podrá ejercitar cualquier otro recurso que considere pertinente.

En San Silvestre de Guzmán a 10 de diciembre de 2019.- El Alcalde-Presidente. Fdo.: José Alberto Macarro Alfonso.

---

## MANCOMUNIDAD MOGUER-PALOS

### ANUNCIO

En la Secretaría-Intervención de esta Entidad Local, se halla expuesto al público el expediente del Presupuesto General, Bases de Ejecución y Plantilla de Personal correspondiente al ejercicio de 2020, que ha sido aprobado inicialmente por la Corporación en sesión celebrada el día 20 de diciembre de 2019.

Las reclamaciones se formularán con sujeción a las siguientes normas:

- Plazo de exposición y admisión de reclamaciones QUINCE DIAS HÁBILES, a partir del siguiente a la fecha de inserción de este anuncio en el Boletín Oficial de la Provincia. En el supuesto de que no sean presentadas reclamaciones y/o alegaciones durante el referido periodo de exposición pública el Presupuesto se considerará definitivamente aprobado por disponer así el acuerdo de aprobación inicial.
- Oficina de presentación: Registro General de la Mancomunidad.
- Órgano ante el que se reclama: Junta de Mancomunidad.

Mazagón, a 20 de diciembre de 2019.- El Presidente. Fdo.: Gustavo Cuéllar Cruz.

